

Lineamientos estratégicos de Colombia frente a los intereses de Nicaragua sobre el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina¹

Martha Liliana González Romero²

“La geografía y el interés general orientan la política, pero la voluntad del pueblo y el liderazgo de sus dirigentes la hacen realizable. Este elemento dinamizador se denomina conciencia marítima, que debe ser promovida al interior del constituyente primario, pues una buena conciencia marítima desarrollada vale más que la promulgación de decretos, leyes y reglamentos sobre el uso del mar”.

(Uribe, 2015, pág. 387)

Recibido: 5 de noviembre 2020

Aceptado: 14 de abril 2021

Resumen

El poder marítimo, comprende la capacidad del Estado para gestionar y ejecutar acciones y mecanismos, que permiten salvaguardar sus intereses marítimos, tanto en tiempos de paz como en tiempos de conflicto, consecuente a la voluntad del Estado y su conciencia, para seguridad de su soberanía y aprovechamiento de sus recursos (Uribe, 2015).

1 Este artículo es resultado del proyecto de investigación de la Maestría de Estrategia y Geopolítica, corresponde a la línea de investigación; “Estrategia, Geopolítica y seguridad hemisférica”, del grupo de investigación Centro de Gravedad, reconocido y categorizado en “A” por Colciencias, registrado con el código COL 104-976 y adscrito a la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

2 Martha Liliana González Romero, profesional en Administración de Negocios Internacionales, Magister en Estrategia y Geopolítica de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

El contexto actual de Colombia está impulsado por las iniciativas de generar conciencia en cuanto al gran potencial que como Estado bioceánico posee; el Gobierno y la Armada Nacional, han llevado a cabo procesos que proyectan a Colombia como un Estado potencia oceánica; objetivo que no se consigue a corto plazo, pues implica direccionar desde sus inicios todas las acciones posibles consecuentes a su alcance. De acuerdo con ello, ejecutar lineamientos que permitan fortalecer y hacer frente a los intereses de Nicaragua en el territorio insular del Caribe, contribuirán a este propósito nacional.

Palabras clave: Estrategia, Geopolítica, Territorio Insular, Poder Marítimo.

1. Introducción

El territorio es vital para que el Estado se desenvuelva en el ejercicio de su soberanía, por tanto, las características de su posición o ubicación incide en los recursos naturales que posea: las líneas de comunicación posibles, su valor estratégico, su economía, su cultura, los asuntos regionales, así como también el desarrollo de sus intereses nacionales y sus proyecciones en la política internacional; por tanto el espacio provee la fuerza del Estado y ésta es, a su vez, la que facilita los actos de poder (Rosales, 2012).

El mar en su inmensidad, bajo el manto de la vida y su potestad, ha sido el protagonista del tan anhelado poder de los Estados. La historia nos muestra cómo este recurso de inigualable grandeza ha permitido el avance y postulación de las naciones en el sistema internacional, debido a que su poder motiva la hiperactividad de las mentes, la necesidad de expansión y control de las naciones, en donde varias han aprovechado este beneficio y ahora son referentes de la dinámica internacional.

Bajo este enfoque, indiscutiblemente para Colombia las crisis internas de los países de la región pueden ocasionar algún tipo de traumatismos en términos de relaciones internacionales y sobre los mismos compromisos económicos binacionales que por décadas han sostenido los países latinoamericanos en la búsqueda de un mejor porvenir.

Nicaragua se ha caracterizado por la continua disputa y reclamación de territorio con los países que comparte frontera; Colombia en este caso, ha tenido un vínculo conflictivo, caracterizado por una disputa diplomática en la que el país centroamericano, reclama que el espacio terrestre, marítimo y submarino, ha sido usurpado de manera ilegal por Colombia.

De acuerdo a lo anterior, surgen actos como el llevado a cabo a comienzos de la década de 1970, donde Nicaragua comenzó a realizar protestas acerca de la soberanía marítima colombiana; dichas protestas se concretaron el 4 de febrero de 1980 cuando el gobierno sandinista de Nicaragua declaró de manera unilateral la nulidad del Tratado Esguerra-Bárceñas, firmado por los dos países en Managua el 24 de marzo de 1928, y que en la actualidad, redundó para que se diera el fallo de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) el

19 de noviembre del 2012, donde Colombia pierde 76.000 km² de territorio marítimo (Cavelier & Lozano, 2005).

La respuesta inmediata del gobierno colombiano de turno fue correspondiente a definir una estrategia jurídica y política en pro de reforzar y consolidar los derechos de la nación sobre el archipiélago, la cual convoca los siguiente cuatro puntos: 1) fallo no aplicable sin tratado, 2) consolidación del archipiélago por medio de una declaración de Zona Contigua Integral, 3) protección ambiental y social de la reserva Seaflower, y 4) límites a las ambiciones expansionistas de Nicaragua (Cancillería, 2013)

Consecuente al fallo, Nicaragua presenta dos demandas más ante la CIJ, en las cuales se solicita reconocimiento de los derechos sobre una plataforma continental más allá de las 200 millas desde su costa y que se establezcan los parámetros legales para que el Estado colombiano cumpla con el fallo de 2012; no obstante Colombia ha hecho frente a esta acción. Actualmente el proceso instaurado en la CIJ se encuentra pendiente de continuar con su etapa oral.

De acuerdo con lo antes descrito, se postula la importancia vital de comprender que independiente de la existencia de diferendos, demandas, amenazas o conflictos, las características tanto territoriales como marítimas continúan presentes, por tanto, Colombia debe propender por el desarrollo marítimo en la región, donde se debe ejercer una constante y autónoma gestión en busca de alcanzar el poderío marítimo como pilar para salvaguardar los intereses nacionales.

La investigación se desarrolló bajo un enfoque hermenéutico, con objetivos específicos que permitieron el soporte argumentativo para el alcance del objeto general: el primero se basó en un análisis de los intereses geopolíticos de Nicaragua en el Caribe; y el segundo en evidenciar las acciones del Estado colombiano encaminados a la custodia del territorio insular; de acuerdo a los resultados de estos, se propusieron lineamientos estratégicos que Colombia debería adoptar frente a los intereses de Nicaragua en el territorio insular.

2. Intereses geopolíticos de Nicaragua en el Caribe

El territorio es vital para que el Estado se desenvuelva en el ejercicio de su soberanía, así pues, las características de su posición o ubicación, inciden en los recursos naturales que posea: las líneas de comunicación posibles, su valor estratégico, su economía, su cultura, los asuntos regionales, así como también el desarrollo de sus intereses nacionales y sus proyecciones en la política internacional; por tanto el espacio provee la fuerza del Estado y ésta es, a su vez, la que facilita los actos de poder (Rosales, 2012).

En concordancia con lo anterior, se puede inferir que los intereses geopolíticos son promovidos en virtud del valor del espacio estatal y su prioridad por establecer el control y seguridad en función de los recursos naturales que posee, por medio de instituciones que se fundamentan en objetivos políticos

y económicos para su consolidación. Según Morgenthau, el significado de *interés nacional* es la supervivencia bajo la protección de la identidad física (espacio), política (instituciones), cultural (sociedad) en contra de las invasiones de otros Estados-Nación (ANEPE, 2020).

De acuerdo con lo anterior, la historia del Estado nicaragüense se ha desarrollado en la búsqueda continua de la consolidación de su territorio, sus acciones lo caracterizan como un Estado de controversias desde el alba de su independencia, en las cuales se han visto involucrados otros Estados como son Honduras, El Salvador, Costa Rica y por supuesto Colombia. La CIJ, ha recibido la mayoría de estos reclamos; una manera diplomática, pero que no ha sido la única para expandir su territorio, pues como lo señala la historia, en 1890 invadió las Islas Mangle y las incorporó a su territorio.

La Constitución política de Nicaragua (1987), en su artículo 10 reza:

El territorio nacional se localiza entre los océanos Atlántico y Pacífico y las repúblicas de Honduras y Costa Rica. Comprende las islas y cayos adyacentes, el suelo y el subsuelo, el mar territorial, las plataformas continentales, los zócalos submarinos, el espacio aéreo y la estratosfera. Los límites precisos del territorio nacional se fijan por leyes y tratados. (pág. 4)

Posterior al Fallo de La Haya de 2012, el artículo 10 fue modificado, en donde aclara que bajo esa disposición Nicaragua limita en el Mar Caribe con Honduras, Jamaica, Colombia, Panamá y Costa Rica, además ratifica su soberanía, jurisdicción y derechos extendidos a las islas, cayos, bancos y rocas situados en el Mar Caribe con especial referencia en sus aguas, entre ellas, las de la zona contigua y la económica exclusiva, la plataforma continental y el espacio aéreo. Además incluye un párrafo planteando de manera estricta el proceder con las obligaciones internacionales sobre su territorio, las cuales en caso de este acto, debe ir apegado aparte de su constitución, a las Normas del Derecho Internacional, y enfatiza en no aceptar tratados suscritos por otros países en los que Nicaragua no sea directamente parte contratante; recalando uno de los elementos con los que fundamentó su demanda; de acuerdo al tratado Esguerra-Bárceñas - 1928, el tratado no es válido debido a que en el tiempo ejecutado no se contaba aun con el reconocimiento del mar y la adhesión al mismo se hizo bajo la intervención de los Estados Unidos en el país. Así pues, amparado con la constitución, ratifica su prioridad, la soberanía del Estado, como derecho irrenunciable y fundamento esencial de la Nación.

En el capítulo I del libro Blanco de Defensa Nacional, los intereses nacionales de Nicaragua se encuentran en el punto D estipulados en dos grupos: Intereses Fundamentales e Intereses Principales.

Los primeros son de importancia fundamental en la existencia del Estado-Nación, -de carácter permanente-, estos son: Soberanía y autodeterminación; Integridad Territorial; Inmovilidad de las fronteras y del espacio aéreo; y la Unidad del Estado-nación e integridad cultural y étnica. En segunda estancia

se encuentran los principales, que contemplan seis puntos, estos inciden en la estabilidad y desarrollo sostenible de la nación: Paz nacional, regional, hemisférica e internacional; Desarrollo socio-económico equitativo y sostenible; uso racional, defensa y protección de los recursos estratégicos; Preservación y conservación del medio ambiente, los recursos naturales y el patrimonio cultural; Gobernabilidad democrática; e integración regional y cooperación internacional (Resdal, 2005)

Tanto la Constitución Política, como su libro Blanco de Defensa Nacional, describen el motivo del Estado en la búsqueda continua de la consolidación y defensa territorial, esto lo llevó a instaurar una demanda por el territorio Insular Colombiano, como espacio geoestratégico para beneficio nacional.

En el desarrollo de cinco acápite, se realizó un análisis de los intereses geopolíticos de Nicaragua en el Caribe entre los que se encontraron: i) El Caribe como ubicación estratégica; ii) Disputa del Archipiélago San Andrés Providencia y Santa Catalina; iii) Reserva de Biósfera SeaFlower; iv) Recursos naturales; y v) el sueño invariable de un canal interoceánico.

De acuerdo con los resultados de esta primera parte de la investigación, se puede deducir que los eventos históricos y geopolíticos que involucran la dinámica en el Caribe, en especial las pretensiones de Nicaragua, representan amenazas a la soberanía e integridad territorial de los países que lo circundan, principalmente Colombia, ya que, siendo el Estado con mayor espacio marítimo en el Caribe, motiva a contiendas y deseos expansionistas. Por tanto, es pertinente la acción del Estado desde el punto de vista del Poder Marítimo.

3. Acciones del Estado colombiano encaminadas a la custodia de su territorio insular

Los procesos que buscan la consolidación del Estado Colombiano como líder en asuntos marítimos son relativamente recientes, las Políticas Públicas Nacionales y gestiones en materia de mares y océanos no habían sido parte de la historia estatal; en el contexto actual se cuenta con una visión distinta, pues se han iniciado varios procesos que permiten el aprovechamiento de los recursos y bondades naturales de Colombia en pro de su bienestar y la sostenibilidad ambiental.

Se citan en el documento cuatro acciones que el Estado ha ejecutado para la consecución de este objetivo: i) Políticas públicas: Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros-PNOEC; ii) Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022; iii) CONPES 3990 “Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030”; y iv) Acciones de la Armada Nacional -Plan de Desarrollo Naval 2042.

La evidencia de las acciones de Colombia en pro de la custodia territorial, giran en torno a una visión global de protección y consolidación del país

como Potencia Marítima Regional. Las políticas públicas, que han demostrado en su desarrollo el gran potencial que se tiene, forjan un cambio paradigmático en cuanto a asuntos marítimos de Colombia se refiere; poder generar sinergia entre el sector público, privado y académico, catapultarían esta visión.

De acuerdo a los ejes fundamentales para el desarrollo de una potencia media oceánica, el Estado colombiano ha demostrado un interés en cuanto a valor marítimo respecta. La situación del territorio que debe ser utilizada, delimitada y controlada bajo la presencia del Estado y sus entidades Nacionales, está teniendo un nuevo rumbo que permite considerar su valor; tanto la voluntad política como militar, demuestran un compromiso contundente en el contexto actual, que debe ser significativo y por supuesto sostenible en el tiempo.

4. Lineamientos estratégicos de Colombia

Las características físicas, la ubicación, la política, la economía, el desarrollo, el poder militar y las estrategias determinan el grado de protagonismos de los Estados-Nación en la dinámica continua del sistema internacional. Para sobrevivir a esta dinámica, cada Estado respondiendo a sus obligaciones, debe fortalecer sus intereses en la premisa de una política que permita cumplir con los objetivos nacionales y regionales, trascendiendo su fundamento de poder en respuesta a los distintos desafíos que guardan los procesos transnacionales y coyunturales del plano internacional, para así, asegurar la estabilidad y posibilidad de expansión de su soberanía. Como lo indica Rodríguez (2016):

La naturaleza contextual del territorio marítimo, para el uso y aprovechamiento sostenible de los espacios oceánicos, permite identificar los intereses y las actividades que impulsan el desarrollo marítimo de cada Estado, y su relación con la comunidad internacional para el uso del mar como vía de comunicación y suministro de recursos. (pág. 41)

De acuerdo con lo anterior y habiendo hecho un análisis de los intereses geopolíticos de Nicaragua en el Caribe, y evidenciado las acciones que el Estado colombiano ha ejecutado para salvaguardar el territorio marítimo (que vincula lo insular), se describen a continuación las líneas de acción o lineamientos estratégicos que Colombia debe ejercer frente a los intereses de Nicaragua sobre el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, objetivo de la investigación.

a. Acción Política

El Estado colombiano, ha tenido un reconocimiento internacional por ser un país pacífico y respetuoso de la conducción diplomática en la resolución de controversias, pero esta categoría no debe limitar acciones para responder al mandato constitucional en la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad del territorio nacional.

Como se identificó en los intereses de Nicaragua, su política a largo plazo está alineada tanto a su Constitución Política como a su libro Blanco de Defensa Nacional, la búsqueda continua de la consolidación y defensa territorial que cuenta con intereses y estrategias determinantes para su objetivo; resultado de ello las diferentes confrontaciones territoriales, por espacio geoestratégico para sus beneficios nacionales que si continúan su camino, modificaría el entorno geoestratégico del Caribe. Es interesante observar este enfoque de conciencia y lineamientos en los documentos de alta prioridad para el Estado Colombiano, teniendo en cuenta que las políticas públicas del Estado cambian bajo el criterio particular del conductor político de turno, lo que históricamente ha llevado a que en diez ocasiones la Constitución Política haya cambiado (Uribe C, 2017). Sumando a lo anterior, el tiempo de ejecución en cuatrienios, limitan la continuidad y alcances de los objetivos políticos, económicos, sociales e incluso militares, lo que se traduce en la precariedad de su crecimiento y desarrollo.

Asegurar el compromiso del Estado Colombiano para un accionar integrado en los temas oceánicos, es un aspecto relevante en la conducción hacia su consolidación en el Caribe, como el Estado que tiene mayor presencia geográfica y marítima en la zona, lo que implica la conducción de políticas contundentes y que se puedan sostener en su propósito a futuro, por tanto, se necesita políticas de Estado.

Por otra parte, Colombia debe buscar la *gobernanza marítima*; la interrelación y la labor mancomunada tanto de las instituciones públicas como privadas, para el avance ejecución y promoción de proyectos y planes que permitan potenciar el recurso nacional, políticas públicas de gestión empresarial, ambiental, jurídicas, económicas, de protección, de investigación, entre otras; son actos que deben ir articulados para que la política marítima, validada en el actual CONPES, se pueda plasmar en camino de alcanzar el objetivo de ser una potencial regional.

b. Integración de las fuerzas: la interoperabilidad

Alejandro Calvo (2002), define la interoperabilidad como “la habilidad de los sistemas, unidades o fuerzas para proveer y aceptar servicios desde otros sistemas, unidades o fuerzas y usar esos servicios para juntos operar efectivamente”.

Por lo tanto, es un desafío de las Fuerzas Militares, buscar un constante análisis y cambios que permitan una sinergia entre las diferentes fuerzas (acciones/operaciones conjuntas) para propiciar las actuaciones frente a las amenazas generales, producto de la dinámica globalizadora. Es entonces donde se hace necesaria la implementación conjunta de los poderes militares, que se especialicen en la ejecución de operaciones y estrategias que surtan las capacidades permitiendo de esta manera, la sostenibilidad y garantía de los intereses de la Nación.

El empleo del poder militar en los diferentes campos, depende en gran parte de las voluntades políticas; la interoperabilidad de las Fuerzas Militares tiene

complejas dimensiones en el campo político y económico que impactan directamente en los niveles estratégico, operacional y táctico, razón que prima entrelazar los objetivos políticos y económicos del Estado con la proyección o visión futurista de las fuerzas, ya que el adecuado y efectivo uso del poder militar, permite que los Estados aseguren una victoria en todos los escenarios operacionales y garanticen la defensa de los intereses nacionales; así lo describe el plan Estratégico del Ministerio de Defensa (2018):

Fortalecer las capacidades de las Fuerzas Militares para salvaguardar el territorio nacional y los intereses nacionales frente a cualquier tipo de amenaza, riesgo, y/o agresión y asegurar la defensa en los ámbitos terrestre, marítimo, fluvial, aéreo, espacial y en el ciberespacio. Asimismo, busca potenciar la capacidad disuasiva, la influencia y la cooperación internacional. (pág. 25)

Esta necesidad de articulación para la efectividad, fue analizada y promulgada por el Presidente Gustavo Rojas Pinilla (1953-1957), el cual bajo su experiencia militar, conocía la necesidad de la labor mancomunada con el fin de brindar asistencia social a las comunidades más vulnerables y su seguridad; lo anterior es muestra del linaje de la Acción Integral del Ejército de Colombia, el cual tiene como misión la articulación y esfuerzos militares (Ejército de Colombia, Armada Nacional y Fuerza Aérea, sumando la acción de la Policía Nacional), con el desarrollo gubernamental (institucionalidad económica, política y social) con el fin de generar desarrollo y progreso en las diferentes regiones del país (Diálogo, 2018).

c. Estrategia Marítima Nacional

Como lo indica Álvarez (2016): la geoestrategia, es la gestión estratégica de los intereses geopolíticos; es importante comprender el concepto que todas las zonas terrestres y oceánicas son de carácter geopolítico, pero que no todas son de carácter geoestratégico. El campo se transforma solo cuando el actor estatal toma la decisión de ejecutar planes para su control y aprovechamiento, y en este caso Colombia debe plantear una estrategia, que permita materializar la gran influencia que posee para jugar un papel fundamental como actor preponderante en la región del Gran Caribe.

Contar con los medios necesarios para ejercer el poder naval es una tarea primordial para las naciones que deseen postularse a ser potencia oceánica, la Armada Nacional de Colombia debe contar con condiciones técnicas y humanas para el cumplimiento de la misión estratégica, y en función de ello, por medio de su Plan de Desarrollo 2030, prevé y dispone sus medios y capacidades para el cumplimiento de la misión de seguridad y defensa nacional (Armada Nacional, 2018), así mismo, en el actual documento con visión 2042, ratifica el valor de los aspectos tecnológicos y visión prospectiva en su desarrollo (Armada de Colombia, 2020).

Es importante resaltar, que el avance y alcance de los objetivos, deben ir articulados a la voluntad política, por tal motivo es tan trascendental la conciencia

marítima en los profesionales y especialistas en el análisis de políticas que aseguren y promuevan el posicionamiento de la Armada y su misión.

d. Conciencia Marítima

En este apartado, se resalta la importancia de gestión en cuanto al reconocimiento del potencial marítimo que asegure los procesos y planes para su desarrollo. La educación marítima, es fundamental para crear conciencia, y para que se pueda cambiar la historia se debe fomentar la educación desde su inicio (primaria) para el involucramiento en la identidad y cultura en los temas marítimos. Está claro que “el que no conoce, no se apropia”, desde ahí se deben enfocar los objetivos; la academia es la única manera de generar incertidumbre y curiosidad en el hombre para que este investigue, se interese y ejecute planes que permitan consolidar y fortalecer las diferentes áreas en cuanto a Poder Marítimo se refiere; el involucramiento nacional, y las diferentes disciplinas profesionales, son necesarias para el avance y consolidación de los objetivos.

Para alcanzar la tan anhelada conciencia marítima nacional, el proceso debe propender por formar y profesionalizar personal sensible, responsable y contundente en la toma de decisiones que permitan el bienestar propio y nacional a través de la academia, que consienta respuestas con carácter y argumentación precisas para el alcance de los objetivos generales. La historia, cultura e identidad nacional bajo la influencia del océano deben ser base en la formación, de esta manera el sentir patrio hará que la motivación gire en torno a la potencia que se desea ser, y esto es posible con un verdadero compromiso de integración, sinergia para la protección y salvaguarda, consolidación y reconocimiento del Poder Marítimo y el avance e innovación de todos los componentes y planes para el control y aprovechamiento de los recursos del mar.

Lo anterior implica que el Estado en conjunto hable un mismo idioma con respecto a la cultura marítima, por tanto, todos los propósitos, planes y acciones deben ir acompañados de documentos legales que justifiquen y argumenten estos procesos; un claro ejemplo de la falta de conocimiento, claridad y justificación legal, es lo ocurrido con el tratado Esguerra-Bárcenas que en consecuencia dio lugar al fallo de la CIJ. De acuerdo a lo anterior se pone a consideración el hecho de que en el documento CONPES- 3990 Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030, se haya plasmado un mapa diseñado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Departamento Nacional de Planeación, que recuerda la visión mediterránea tradicional, y no se tuvo en cuenta el mapa que la Comisión Colombiana del Océanos expone en la PNOEC (CCO, 2018), que en consecuencia al objetivo general, es el más apropiado y preciso en cuanto a la extensión territorial y marítima que posee Colombia, resultado de un gran desarrollo investigativo que otorga verdadera conciencia, demostrando grandeza y posesión del Estado.

La conciencia marítima debe ser la impronta, el sentir patrio, el buque insignia, la bandera del futuro de Colombia para posicionarse como Potencia regional.

e. Economía Azul

El objetivo del CONPES 3990- Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030, es explorar las posibilidades de desarrollo económico vinculado directamente al aprovechamiento de los recursos que los océanos ofrecen, la economía azul es la impronta y busca el equilibrio entre sostenibilidad y desarrollo económico (CONPES 3990, 2020). Por tanto, aprovechar esta visión es primordial para la consolidación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, bajo la denominación de RB Seaflower, la cual posee todas las características y potencialidades para este desarrollo.

En cuanto a sinergias globales en pro de la proyección y protección en temas sobre el océano, Colombia ha representado una importante participación en el escenario internacional, para la integración y cooperación, que permite la investigación y estudio de los mares en pro de protección y conservación, ejemplo vivo, las expediciones en la Antártica, que permiten relaciones directas entre los procesos de protección ambiental desarrollados por Colombia y promulgados por el tratado Antártico; así también las expediciones científicas a la RB Seaflower, las cuales tiene unas líneas de investigación de gran importancia, que no deben quedar solo en el plano nacional, sino que deben ser proyectadas internacionalmente promoviendo las cualidades de la región para la educación e investigación internacional.

Colombia debe apostar a ser el líder en integración regional y de expansión económica, comercial y cultural, como estrategia ofensiva en pro de la conservación y promoción de los espacios oceánicos, retos de gran relevancia referente a la dinámica global y de interconexión en contexto.

36

5. Conclusiones

Los océanos definen el planeta, son el recurso primordial de la vida, y poseer acceso directo a éstos define la importancia geoestratégica de los Estados. Tanto Nicaragua como Colombia, son países con características bioceánicas privilegiadas.

La acción política, interoperabilidad, estrategia militar, conciencia marítima y economía azul, fueron los lineamientos priorizados en la investigación, elementos que abarcan el aspecto de custodia y salvaguarda del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, desde una misión no regional, sino nacional; en donde su valor geoestratégico permita ser uno de los elementos en la determinación del Estado en su camino a ser líder bioceánico.

De acuerdo con lo anterior, se identifica que las Políticas de Estado se han convertido en la solicitud permanente en el desarrollo de documentos, análisis y prospectivas respecto a la consolidación Estatal; lo que indica que las políticas públicas y estrategias de gobierno cortoplacistas, no son suficientes para hacer frente a los fines esenciales del Estado los cuales son de carácter permanentes.

La integración de las fuerzas o interoperabilidad es primordial en el actual contexto de las Fuerzas Militares y de Policía; el ejercicio de la defensa y seguridad, debe abarcar los estadios diplomáticos, científicos y sociales; por tanto, este aspecto no debe ser una visión única de la institución castrense, se debe ampliar bajo la sinergia con las diferentes entidades nacionales, lo que permitiría la planificación conjunta y el fortalecimiento para enfrentar los escenarios actuales y posibles, de esta manera la custodia del Archipiélago será dinámica en todas sus áreas para su consolidación como eje funcional del Estado.

Es de resaltar la labor que la Armada Nacional ha venido desarrollando no solo en ejercer custodia, sino también, en vigorizar el carácter marítimo; asegurar la Estrategia Marítima Nacional debe ser objetivo de la voluntad política, pero para que exista voluntad, debe haber conciencia marítima; por tanto, la educación marítima debe ser el estandarte de esta visión.

La academia es el puente para alcanzar la conciencia marítima, esta debe formar y profesionalizar en temas relacionados con el mar, esto a su vez dará paso a la identidad y cultura; un país consciente de su potencial es un país que avanza en su proyecto.

San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es el área insular con mayores bondades marítimas del Caribe, la situación geográfica permite a Colombia poseer varias fronteras en la región, característica que tiene que ser relevante para los procesos de cooperación que le permitan destacarse como líder regional; usar el espacio para el desarrollo de ciencia e investigación es un enfoque que permitirá aprovechar los recursos disponibles, no solo en su explotación científica sino también para su custodia.

De acuerdo al desarrollo de la investigación se ha podido identificar que los estudios que busquen determinar lineamientos estratégicos de custodia del territorio, en este caso San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se deben fundamentar en la gestión integral-conjunta de los campos de poder político, militar y económico; dinamizados por la conciencia marítima nacional, a fin de consolidar el valor marítimo como parte fundamental de los intereses nacionales que requieran la acción contundente del Estado Colombiano para protegerlos y así hacer realidad la visión de ser una potencia oceánica.

Referencias

- Alvarez Calderon, Carlos. (2016). *Colombia y sus dos frentes marítimos: ¿Una condición suficiente para ser considerado un país bioceánico?* (Vol. 3). Bogotá: Escuela Superior de Guerra. doi:ISSN25004735
- ANEPE, A. N. (17 de 07 de 2020). *ANEPE, Academia Nacional de Estudio Políticos y Estratégicos*. (A. N. ANEPE, Productor) Recuperado el 2020, de <https://www.anepe.cl/el-interes-nacional-teoria-y-realidad/>
- Armada de Colombia. (2020). *Plan de Desarrollo Naval 2042* (primera ed.). Bogotá. Obtenido de <https://www.armada.mil.co/sites/default/files/descargas/Plan%20de%20Desarrollo%20Naval.%20PDN2042.pdf>
- Armada Nacional. (2018). *Plan de Desarrollo 2030* (Vol. 2). Bogotá: Armada Nacional. Obtenido de https://www.armada.mil.co/sites/default/files/plan_estrategico_naval_2016_v2.pdf
- Calvo, A. C. (2002). *La Interoperabilidad En Fuerzas Combinadas*. Recuperado el 2020, de Revista de Marina: <https://revistamarina.cl/revistas/2002/3/acamposc.pdf>
- Cancillería. (2013). *Cancillería de Colombia*. Obtenido de <https://www.cancilleria.gov.co/en/estrategia-integral-del-gobierno-post-fallo-la-haya-noviembre-2012>
- Cavelier, G., & Lozano, A. (2005). *El ataque de Nicaragua a la soberanía colombiana. Punto vital: ¿controversia internacional*. (F. U. Lozano, Ed.) Bogotá, Colombia: Colección Relaciones Internacionales. Recuperado el 2019, de https://www.uta-deo.edu.co/files/node/publication/field_attached_file/pdf_-_el_ataque_de_nicaragua_a_la_soberania_-_web_-_28-09-15.pdf
- CCO. (septiembre de 2018). *Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros PNOEC*. Comisión Colombiana del Océanos- CCO. doi:ISBN: 978-9689-9695-1-9
- CONPES 3990. (2020). *Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030*. Bogotá. Recuperado el 2020, de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3990.pdf>
- Diálogo. (2018). *Acción Integral se fortalece para una Colombia en posconflicto*. Obtenido de Diálogo, Revista Militar Digital: <https://dialogo-americas.com/es/articulos/comprehensive-action-strengthens-post-conflict-colombia>
- Mindefensa. (2018). *Plan Estratégico del Sector Defensa y Seguridad _ Guía de Planeamiento estratégico 2018-2022*. Ministerio de Defensa de Colombia. Bogotá: Ministerio de Defensa de Colombia. Recuperado el 2020, de https://d2r891sluje5rg.cloudfront.net/sites/default/files/guia_planeamiento_estrategico_2018-2022.pdf
- República de Nicaragua. (1987). *Constitución Política de la República de Nicaragua*. Recuperado el 2020, de https://www.oas.org/dil/esp/Constitucion_Nicaragua.pdf
- Resdal. (2005). *Libro Blanco de la Defesan Nacional del Estado de Nicaragua*. Resdal. Recuperado el 2020, de <https://www.resdal.org/Archivo/nica-libro-blanco-capitulo1.pdf>
- Rodríguez, H. (2016). *Seguridad integral marítima, un reto estratégico*. (ESDEGUE, Ed.) Bogotá, Colombia: Printed in Colombia. doi:ISBN 978-958-56054-8-

- Rosales, B. G. (2012). *El Espacio y El Poder*. (U. M. Granada, Ed.) Bogotá, Colombia. Recuperado el 2020, de <http://iegap.umng.edu.co/descargables/EL%20ESPACIO%20Y%20EL%20PODER.pdf>
- Uribe C. (2017). *El Estado y el Mar. Relaciones con el Poder Marítimo, el Poder naval y el desarrollo nacional*. (S. U. Cáceres, Ed.) Bogotá: Escuela Superior de Guerra. doi:CDD: 341.86145 ed. 23
- Uribe, S. (2015). *Estrategia Marítima, Evolución y Prospectiva* (1 ed.). Bogotá: Escuela Superior de Guerra. doi:ISBN 978-958-57376-9-3